

**IV. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

IV. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Como resultado de la política de ingresos y egresos que instrumentó el Gobierno del Distrito Federal, al cierre del ejercicio presupuestal 2002, el Gobierno del Distrito Federal obtuvo un balance presupuestal superavitario por 471,553.5 miles de pesos, que corresponde a los remanentes del ejercicio. Dicho resultado, se derivó de la diferencia entre los ingresos netos por 75,867,851.0 miles de pesos y las erogaciones netas por 75,396,297.6 miles de pesos.

El superávit presupuestal, se explica porque los ingresos netos se redujeron en 2.9% (2,242,637.3 miles de pesos), mientras que las erogaciones netas en 3.5% (2,714,190.7 miles de pesos).

La variación de los ingresos netos, se derivó del comportamiento que registraron básicamente los ingresos propios del sector central, las menores participaciones en ingresos federales y la menor contratación de endeudamiento neto.

El gasto neto fue inferior al presupuestado de origen, como resultado del pago del costo financiero de la deuda, los gastos de operación, la inversión física y las transferencias directas.

Por niveles institucionales, el superávit obtenido por el Gobierno del Distrito Federal, se explica en 80.1% (377,822.5 miles de pesos) por el Sector Paraestatal y en 19.9% (93,730.9 miles de pesos) por el Sector Central.

Del superávit o remanente presupuestal que obtuvo el Gobierno del Distrito Federal por 471,553.5 miles de pesos, el 47.4% correspondió a los ingresos propios del sector paraestatal, el 20.7% a las transferencias federales, el 18.7% a los recursos crediticios, el 13.2% a las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal y un monto no significativo a los recursos fiscales del sector central, que incluye los propios y las participaciones en ingresos federales.

En el caso de los remanentes de recursos propios del sector paraestatal (223,658.2 miles de pesos), conforme al artículo 321 del Código Financiero del Distrito Federal, no se les aplica la disposición que obliga al entero a la Secretaría de Finanzas dentro de los primeros días del mes de enero, por lo que deberán destinarse a cada una de las entidades que los generó para alcanzar los fines que se prevea en sus reglamentos, decretos, contratos y reglas de operación.

En este sentido, se informa que los remanentes de recursos propios del sector paraestatal provinieron, en orden de importancia, de las siguientes entidades: Fondo de Desarrollo Económico, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Corporación Mexicana de Impresión, Servicios Metropolitanos, Fondo Mixto de Promoción Turística, Servicio de Transportes Eléctricos, Fideicomiso Casa Propia, Servicios de Salud Pública, Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, Red de Transporte de Pasajeros, Fideicomiso para el Desarrollo Social y Urbano, Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, Instituto de Vivienda, Fideicomiso Centro Histórico, Caja de Previsión de la Policía Auxiliar y Sistema de Transporte Colectivo.

Los remanentes de recursos fiscales del Sector Central ascendieron a 37.9 miles de pesos, mismos que la Asamblea Legislativa podrá destinar, a Iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los fines que considere convenientes, en atención a lo establecido en el artículo 18 del Código Financiero del Distrito Federal.

El Titular del Ejecutivo del Distrito Federal propone que los recursos sean asignados a la Secretaría de Seguridad Pública para adquirir equipo de cómputo.

En el caso de los remanentes de transferencias federales por 97,550.9 miles de pesos, en los que una parte corresponden al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (30,471.6 miles de pesos) y al organismo público descentralizado Servicios

de Salud Pública en el Distrito Federal (59,400.8 miles de pesos), no se tiene la obligación de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que deberán destinarse a los fines específicos señalados en los artículos 40 y 29 de la citada Ley.

En tanto que los remanentes de transferencias federales del Registro Civil se ubicaron en 7,678.5 miles de pesos y tampoco se tiene la obligación de reintegrar los recursos a la Federación, ya que conforme al Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil firmado entre instancias del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal, en una de sus cláusulas se establece que en caso de que existan remanentes o excedentes de los recursos asignados al Programa de Modernización Integral del Registro Civil, no se reintegrarán y deberán ser empleados para los fines que se convinieron.

Las disponibilidades que se generaron por concepto de aportaciones que el Gobierno del Distrito Federal otorgó a sus entidades en calidad de patrimonio propio, ascendieron a 61,541.3 miles de pesos y correspondieron al Fondo Mixto de Promoción Turística (43,415.3 miles de pesos) y al Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México (18,126.0 miles de pesos). Dichas disponibilidades, conforme a lo establecido en el artículo 321, último párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal, no se tiene la obligación de enterarlas a la Secretaría de Finanzas.

El remanente de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal al sector paraestatal, se ubicó en 657.5 miles de pesos. El mencionado remanente, que no va al patrimonio de las entidades, se generó en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, el Instituto de Educación Media Superior y el organismo público descentralizado Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal, por lo que, con fundamento en el artículo 18 del Código Financiero del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal propone que se

destinen a la Secretaría de Salud para la compra de medicamentos.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad emitida por la SHCP en los oficios números 101-389, 101-68 y 101-273, los remanentes de recursos de crédito que generó el sector central por 86,014.5 miles de pesos y el sector paraestatal por 2,093.2 miles de pesos y que no se utilizaron para cubrir el pasivo circulante, se deberán destinar íntegramente al pago parcial anticipado de los créditos dispuestos.

BALANCE PRESUPUESTAL POR NIVELES
INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL 2002
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2002	
	ORIGINAL (1)	EJERCIDO (2)
CONSOLIDADO		
Ingresos Netos	78,110,488.3	75,867,851.0
Propios, Participaciones y otros	73,110,488.3	70,903,480.6
Endeudamiento Neto	5,000,000.0	4,964,370.5
Egresos Netos	78,110,488.3	75,396,297.6
Gasto Programable	72,988,068.7	72,781,010.4
Gasto No Programable	5,122,419.6	2,615,287.2
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-	471,553.5
SECTOR CENTRAL		
Ingresos Netos	71,241,715.2	68,486,238.8
Propios, Participaciones y otros	66,277,970.5	63,828,333.4
Endeudamiento Neto	4,963,744.7	4,657,905.4
Egresos Netos	71,241,715.2	68,392,508.0
Gasto Programable	66,865,262.1	66,171,555.3
Gasto No Programable	4,376,453.1	2,220,952.7
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-	93,730.9
SECTOR PARAESTATAL		
Ingresos Netos	18,575,159.0	19,602,036.0
Propios, Transferencias y otros	18,538,903.8	19,295,571.0
Endeudamiento Neto	36,255.3	306,465.0
Egresos Netos	18,575,159.0	19,224,213.5
Gasto Programable	17,829,192.5	18,829,879.0
Gasto No Programable	745,966.5	394,334.5
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-	377,822.5

IV.1. CUENTA CORRIENTE

Al cierre del ejercicio presupuestal 2002, el Gobierno del Distrito Federal obtuvo un ahorro en cuenta corriente de 10,597,060.5 miles de pesos, como resultado de la diferencia entre la captación de ingresos corrientes (65,754,667.4 miles de pesos) y las erogaciones de la misma naturaleza (55,157,606.9 miles de pesos). Con respecto a la cifra aprobada por la Asamblea Legislativa, fue inferior en 8.7%, lo que se originó de la disminución de los ingresos corrientes por 4,030,776.8 miles de pesos, fue superior a la que registró el gasto corriente por 3,015,731.0 miles de pesos.

En el comportamiento de los ingresos ordinarios, influyó la menor recaudación proveniente tanto de ingresos propios, como de participaciones en ingresos federales. En el caso de los ingresos propios (2,426,141.8 miles de pesos), se asoció básicamente a los derechos por la prestación de servicios por el uso, suministro y aprovechamiento de agua; a las policías complementarias; y a los impuestos sobre tenencia federal y de automóviles nuevos que provienen de Participaciones por Actos de Coordinación.

Mientras que en el caso de las participaciones en ingresos federales, la disminución en la recaudación (2,264,760.3 miles de pesos) se explica porque el Gobierno Federal no recaudó los ingresos previstos en el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, lo que incidió para que el Fondo Participable redujera los recursos que se asignan a las entidades federativas y al Distrito Federal.

Por el lado del gasto corriente, las menores erogaciones se vinculan con los ahorros obtenidos en el pago del costo financiero de la deuda por la tendencia a la baja de las tasas de interés, así como el menor gasto efectuado en materiales y suministros y transferencias directas.

Por niveles institucionales, el ahorro corriente obtenido por el Gobierno del Distrito Federal, correspondió en 84.0% (8,901,799.3 miles de pesos) al sector central y el restante 16.0% (1,695,261.1 miles de pesos) al sector paraestatal.

El ahorro corriente generado por el Gobierno del Distrito Federal durante 2002, permitió financiar el 52.4% del gasto de capital, proporción que resultó 7.1 puntos porcentuales por debajo de lo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**AHORRO CORRIENTE POR NIVELES
INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2002	
	ORIGINAL	EJERCIDO
	(1)	(2)

CONSOLIDADO		
Ingresos Corrientes	69,785,444.2	65,754,667.4
Propios y Participaciones	66,391,855.5	61,700,953.4
Otros	3,393,588.7	4,053,714.0
Egresos Corrientes	58,173,337.7	55,157,606.9
Gasto de Operación e Intereses	48,662,035.5	45,996,803.2
Otros	9,511,302.2	9,160,803.7
AHORRO CORRIENTE	11,612,106.5	10,597,060.5

SECTOR CENTRAL		
Ingresos Corrientes	62,955,184.8	58,757,914.3
Propios y Participaciones	59,561,596.1	54,715,431.1
Otros	3,393,588.7	4,042,483.2
Egresos Corrientes	52,178,200.8	49,856,114.9
Gasto de Operación e Intereses	36,537,449.4	35,655,771.7
Otros	15,640,751.5	14,200,343.2
AHORRO CORRIENTE	10,776,984.0	8,901,799.3

SECTOR PARAESTATAL		
Ingresos Corrientes	14,781,518.6	13,766,526.3
Propios y Transferencias	14,781,518.6	13,755,295.5
Otros	-	11,230.8
Egresos Corrientes	13,946,396.1	12,071,265.2
Gasto de Operación e Intereses	12,124,586.1	10,341,031.5
Otros	1,821,809.9	1,730,233.7
AHORRO CORRIENTE	835,122.5	1,695,261.1

IV.2. CUENTA DE CAPITAL

La cuenta de capital registró un déficit de 17,591,953.5 miles de pesos, que se derivó de la diferencia obtenida entre los ingresos de capital por 2,618,708.5 miles de pesos y los gastos de capital por 20,210,662.0 miles de pesos.

El déficit en la cuenta de capital fue superior al estimado en 4.1%, como resultado de las mayores erogaciones efectuadas en el capítulo de inversión financiera, derivado de los créditos que otorgó el INVI para la construcción de vivienda terminada y de predios, así como por la inversión en valores que de las disponibilidades presupuestales efectuaron algunos fideicomisos.

Cabe mencionar, que pese a la disminución que mostró el capítulo de obra pública, en el transcurso del ejercicio se realizaron importantes obras, como son: el avance en la construcción de las preparatorias y el Zoológico de San Juan de Aragón, la conclusión de las plantas de bombeo de Gran Canal y Río Hondo, el inicio de la construcción del Reclusorio Varonil de Santa Martha Acatitla, la ampliación y rehabilitación de hospitales, la continuación del programa de repavimentación de vialidades primarias y secundarias.

Es importante señalar, que el Titular del Ejecutivo local para agilizar la ejecución de la obra pública, el 28 de febrero del 2002 publicó las Reformas y Adiciones al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, entre las modificaciones más importantes destaca que se eliminó la condicionante de fallar un concurso con al menos tres propuestas económicas, quedando en sólo una. Con esta reforma se logró la congruencia del Reglamento con la Ley y el artículo 134 Constitucional.

Por niveles institucionales, el déficit obtenido en cuenta de capital correspondió en 90.8% (15,968,049.9 miles de pesos) a la gestión del sector central y el 9.2%

(1,623,903.6 miles de pesos) a los organismos, empresas y fideicomisos que conforman el sector paraestatal.

DÉFICIT DE CAPITAL POR NIVELES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2002	
	ORIGINAL (1)	EJERCIDO (2)
CONSOLIDADO		
Ingresos de Capital	2,625,044.1	2,618,708.5
Transferencias	2,622,785.7	2,540,314.4
Otros	2,258.4	78,394.1
Egresos de Capital	19,531,951.8	20,210,662.0
Gasto en Inversión Física	16,106,485.0	15,615,877.7
Otros	3,425,466.8	4,594,784.3
DEFICIT DE CAPITAL	(16,906,907.7)	(17,591,953.5)
SECTOR CENTRAL		
Ingresos de Capital	2,622,785.7	2,540,314.4
Transferencias	2,622,785.7	2,540,314.4
Otros	-	-
Egresos de Capital	18,658,315.6	18,508,364.3
Gasto en Inversión Física	14,381,446.0	12,930,438.3
Otros	4,276,869.6	5,577,926.0
DEFICIT DE CAPITAL	(16,035,529.9)	(15,968,049.9)
SECTOR PARAESTATAL		
Ingresos de Capital	3,757,385.2	5,529,044.7
Transferencias	3,755,126.8	5,450,650.6
Otros	2,258.4	78,394.1
Egresos de Capital	4,628,763.0	7,152,948.3
Gasto en Inversión Física	1,725,039.0	2,685,439.4
Otros	2,903,723.9	4,467,508.9
DEFICIT DE CAPITAL	(871,377.8)	(1,623,903.6)

IV.3. BALANCE FINANCIERO

En el ejercicio que se informa, el déficit financiero ascendió a 4,492,817.0 miles de pesos, que al compararlo con la previsión original (5,000,000.0 miles de pesos), resultó inferior en 10.1%, lo que reflejó una menor dependencia de recursos crediticios para financiar el gasto de inversión.